

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CACERES.

NUMERO 188.

Sábado 23 de Mayo.

AÑO DE 1885.

Este periódico se publica los *Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.*

### PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital, **10** rs. al mes, fuera de la Capital, **12** idem idem, francos de porte.—Número suelto, **un real.**

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 15 días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo pago, al precio de venta.

### PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, imprenta y librería de Nicolás M. Jimenez, Portal Llano número 19.

No se admiten **documentos** que no vengan **firmados por el Sr. Gobernador** de la provincia.

Los que sean á instancia de parte, pagarán á real por línea.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

**SUSCRICION NACIONAL**  
con el objeto de atender al remedio de los males causados por los terremotos en las provincias de Granada y Málaga.

RECAUDADO POR EL GOBIERNO CIVIL.

Pesetas. Cts.

Suma anterior...	44969	7
El Ayuntamiento de Guadalupe de imprevistos.....	75	
D. Angel Cortijo.....	2	50
José Sanchez.....	1	
Cándido Villa.....	1	
Andrés Martín.....	1	
Vicente Sanchez.....	1	
Gumersindo Vazquez.....	1	
Justo Cordero.....	1	
Juan Vicente Pastor.....	1	
Angel Rodriguez.....	1	
José Enriquez.....	5	
Fernando Moreno.....	1	25
Pedro Plaza.....	5	
Pedro Sicilia.....	2	
Juan Cano.....	1	
Ignacio Cordero.....	1	
Antonio Ubed.....	5	
Juan Cordero.....	25	
Felipe Cordero.....	25	
Manuel Moreno.....	1	
Remigio Cárdenas.....	2	
D.ª Maria Fernandez.....	2	
D. Domingo Herrera.....	35	
Plácido Rodriguez.....	2	
Joaquin Bello.....	25	
Francisco Expósito.....	25	
Roque Viñuelas.....	5	
Martin Gonzalez.....	5	
Manuel Minaya.....	50	
D.ª Maria Josefa Cárdenas.....	50	
Jacoba Rodriguez.....	1	
D. Manuel Cordero.....	5	31
Manuel Cordero Mansilla.....	5	
Antonio Moreno.....	1	
Alfonso Rodriguez.....	1	
Constantino Alvarez.....	5	
D.ª Mónica Fernandez.....	25	

D. Leocadio de la Aldea.....	50
Miguel Alonso Pedroso.....	2 50
D.ª Juana Collado.....	25
D. Félix Sanchez.....	75
D.ª Bernarda Pastor.....	12
Cayetano Moreno.....	50
Sandalio Pizarro.....	2 50
Crispin Moreno.....	1
José Rivas.....	50
José Arroyo.....	50
Florencio Sierra.....	1 50
Eugenio Rodriguez.....	25
Higinio Cárdenas.....	2
Braulio Moreno.....	50
Santiago Encinas.....	25
Eugenio Sierra.....	50
Pablo Rodriguez.....	1
Celestino Vazquez.....	75
D.ª Jacinta Gonzalo.....	50
D. Benito Cordero.....	25
Antonio Cordero.....	25
D.ª Juliana Sanchez.....	50
Maria Gonzalo.....	25
D. Alfonso Rivas.....	25
D.ª Agustina Pintor.....	50
D. Francisco Martín.....	25
Francisco Gomez.....	1
Gregorio Arroyo.....	25
Manuel Collado.....	50
Ambrosio de Elola.....	5
Domingo Gonzalez.....	50
Pedro Rivas.....	50
Lorenzo Ocampo.....	25
Manuel Plaza.....	5
Gabriel Cano.....	2 50
Dionisio Gonzalez.....	2 50
Primo Herrero.....	5
D.ª Antonia Duran.....	50
Carmen Cárdenas.....	2 50
Paula Reinoso.....	25
Maria Paz.....	25
D. Rafael Vazquez.....	1
Segundo Bautista.....	25
Antonio Enriquez.....	25
Pablo Eduvigis.....	25
D.ª Maria Rubio.....	50
Una persona caritativa.....	5
D. Pedro Muñoz.....	1
Lázaro Muñoz.....	50
Juan Gil.....	25
Francisco Sons.....	4
Juan José de la Varga.....	1 25
Juan Sanchez.....	1
Eugenio Gonzalez.....	50
Camilo de Vega.....	2
D.ª Josefa Baños.....	50
D. Ramon Rodriguez.....	25
Eustaquio Giraldo.....	15
Ezequiel Regadera.....	25
Manuel Olivares.....	25
D. Pedro Pizarro.....	10
Deogracias Giralda.....	25

D. Tomás Fuerte.....	3
Sandalia Hidalgo.....	10
Antonio Expósito.....	5
Cárlas Ramiro.....	10
Francisco Cano.....	10
José Plaza.....	10
Antonio Ruiz.....	1
Atanasio Tello.....	25
Lino Baños.....	1
Manuel Sanchez.....	2 50
Dionisio Ramiro.....	1
Eustaquio Quiroga.....	25
Joaquin Sanchez.....	25
D.ª Felipa Cortijo.....	25
Paula Cortijo.....	50
Maria Bruno.....	10
D. Juan Rubio.....	10
Celedonio Barba.....	1
Antonio Tizon.....	50
Valentin Tizon.....	25
Domingo Tello.....	25
Angel Sanchez.....	25
Ruperto Olmeda.....	25
Aniceto Plaza.....	50
D.ª Josefa Chico.....	25
D. José Moreno.....	25
Telesforo Torrejon.....	50
Julian Baltasar.....	50
Joaquin Sierra.....	25
D.ª Catalina Poderoso.....	25
D. Manuel Poderoso.....	25
Juan Aguado.....	2 50
D.ª Maria Giraldo.....	50
D. Candelo Ramiro.....	25
Agustin Baltasar Olmeda.....	1
Gregorio Rubio.....	50
Juan Rubio.....	25
D.ª Sandalia Aguado.....	1
Petra Olmeda.....	25
Antonia Torrejon.....	25
D. Francisco Cortijo.....	25
Juan Moreno.....	8
Jerónimo Sierra.....	25
D.ª Pia Cordero.....	25
D. Antonio Poderoso.....	25
Francisco Perez.....	25
Crispulo Rodriguez.....	50
Bibiano Palmas.....	25
Olallo Martin.....	50
Agustin Arenas.....	30
Juan Sanchez.....	25
Eugenio Plaza.....	25
Francisco Prieto.....	25
Antonio Expósito.....	15
José Bautista.....	5
Benigno Poderoso.....	10
Francisco Chico.....	3
Luis Rodriguez.....	5
Domingo Herrera.....	10

Suma..... 45195 94

(Se continuará.)

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

**D. Agustín Pidal y Pando, Gobernador de esta provincia,**

Hago saber: Que por D. Juan Sanchez Rodriguez, vecino de Casar de Cáceres, se ha presentado en este Gobierno con fecha de hoy á las diez de su mañana, una solicitud de Registro con el nombre de San José, número 4.082, para que se le concedan doce pertenencias de mineral plomo argentífero en el término de Garrovillas, parage que llaman Cerro de la Culebra, linda por N. y E. con tierras de labor de secano de D. Emilio Caldera Bravo, vecino de Garrovillas; por S. con tierras del mismo y cordel de merinas y por O. con el mismo cordel y carretera que va al rio Tajo.

Designacion: Se tendrá por punto de partida una calicata de sacar piedra para almendrilla que se halla al O. de un corral redondo de piedra para ganado distante unos 100 metros y una fuente que nace junto á la carretera como á otros 100 metros al O. de dicha calicata; desde esta se medirán en direccion al N. 700 metros, fijándose la primera estaca; desde esta en direccion S. 1.000 metros, fijándose la segunda estaca; desde esta en direccion O. 100 metros, fijándose la tercera; desde esta en direccion N. 1.000 metros, fijándose la cuarta, y desde esta en direccion E. 100 metros á parar á la primera estaca, quedando así formado un paralelogramo rectángulo.

Y habiendo admitido dicha solicitud salvo mejor derecho se publica con la designacion para que aquellos que se consideren con derecho puedan presentar sus oposiciones dentro del término de sesenta días que marca la ley, pasado el cual no serán admitidas.

Cáceres 21 de Mayo de 1885.

El Gobernador,  
AGUSTIN PIDAL.

En la Gaceta de Madrid núm. 124, correspondiente al dia 4 de Mayo, se halla inserto lo siguiente:

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Inspeccion de la Caja y recluta de los Ejércitos de Ultramar.

NEGOCIADO DE CONVERSION.

Relacion nominal de los individuos



del Ejército de Cuba de quienes se han recibido en este centro sus ajustes rectificadas y definitivos, y en virtud de lo dispuesto en la regla 5.ª de las instrucciones publicadas en la Gaceta de 24 de Agosto de 1882, deben presentar los interesados en esta Inspección con instancia los documentos que justifiquen su derecho al crédito que les resulta, si no hubieran solicitado la conversión en títulos de la Deuda; pero los que ya la tuviesen reclamada anteriormente, sólo remitirán de oficio por conducto de la Autoridad local los abonos y documentos justificativos que señalan dichas instrucciones.

### (Conclusión.)

#### Regimiento infantería del Rey, núm. 1. Segundo batallón.

Soldado Serapio Rodero Moreno, de Anguís, Burgos: crédito 72'27.  
 Idem Francisco Fernandez Fernandez, de Casporle, Burgos: crédito 111'98.  
 Idem Francisco Cebrian Cortés, de Morella, Castellón: crédito 104'87.  
 Cabo primero Juan Fontan Buzon, de Saraño, Coruña: crédito 39'41.  
 Soldado Vicente Lodeiro Macañeiro, de Boan, Coruña: crédito 46'47.  
 Idem José Hera de la Iglesia, de San Andrés, Coruña: crédito 122'61.  
 Idem Simon Dominguez Rabanaque, de Frontera, Cuenca: crédito 117'47.  
 Idem Antonio Cabello Gomez, de Curande, Granada: crédito 111'98.  
 Idem Antonio Tellez Fernandez, de Gualchos, Granada: crédito 133'56.  
 Idem Antonio Puello Castelló, de Escalona, Huesca: crédito 66'43.  
 Idem Manuel Segri Lopez, de C. de Arana, Jaen: crédito 70'14.  
 Idem Natalio Ganso Garcia, de Villamañan, Leon: crédito 149'74.  
 Idem Antonio Blanco Expósito, de Leon: crédito 131'67.  
 Idem Daniel Rodriguez Incógnito, de Lucero, Leon: crédito 183'55.

Idem Antonio Rivera Vidal, de Pá-niga, Lérida: crédito 156'04.  
 Idem Antonio Panadero Gonzalez, de V.ª Barca, Lérida: crédito 119'05.  
 Idem Alejandro Ajuares Sullé, de Sojuela, Logroño: crédito 161'66.  
 Idem Juan Sanchez Guerrero, de San Pedro, Lugo: crédito 159'27.  
 Idem Antonio Perez Incógnito, de Pamoán, Lugo: crédito 162'98.  
 Idem Antonio Lopez Diaz, de La Peña, Lugo: crédito 128'43.  
 Cabo primero Nicanor Iglesias Iglesias, de Viladeo, Lugo: no dejó crédito alguno.  
 Soldado Julian Yañez Rodriguez, de San Pedro, Lugo: crédito 178'44.  
 Idem Enrique Gonzalez Dominguez, de Madrid: crédito 247'95.  
 Idem Javier del Cerro Diaz, de P. Nueva, Madrid: crédito 187'79.  
 Cabo segundo Federico Candelas Lopez, de Madrid: crédito 151'07.  
 Soldado Rafael Rodriguez Torregrosa, de Málaga: crédito 136'50.  
 Idem Isidro Naranjo Suarez, de Alora, Málaga: crédito 153'16.  
 Idem Francisco Morales Iglesias, de Málaga: crédito 146'18.  
 Idem Andrés Martin Lora, de Murcia: crédito 254'88.  
 Idem José Carrillo Perez, de Játi-va, Murcia: crédito 135'13.  
 Idem Miguel Carrasco Garcia, de Aguilar, Murcia: crédito 141'22.  
 Idem Juan Mateo Rubio, de Calapena, Murcia: crédito 212'93.  
 Idem Antonio Gomez Alcázar, de Cartagena, Murcia: crédito 120'96.  
 Idem Manuel Garrido Valdes, de Soto, Orense: crédito 200'69.  
 Idem José Blanco Gallego, de Tai-rango, Orense: crédito 254'26.  
 Idem Manuel Perez Pelaez, de Santibañez, Oviedo: crédito 130'36.  
 Idem Fernando Fernandez Blanco, de Tineo, Oviedo: crédito 105'18.  
 Idem Jenaro Hernandez Garcia, de Folgueira, Oviedo: crédito 130'03.  
 Idem Carlos Catalina Diaz, de Torquemada, Palencia: crédito 86'72.  
 Idem José Garcia Benitez, de Sala-manca; crédito 127'05.

Idem Manuel Tristan Herrero, Se-villa: crédito 156'59.  
 Idem Juan Mora Pazo, de M. de la Faz, Sevilla: crédito 56'89.  
 Idem Miguel Colás Ganon, de Cam-po, Teruel: crédito 110'70.  
 Idem Juan Lopez Lopez, de P. Nue-vo, Toledo: crédito 187'25.  
 Idem Carlos Urbano Franquet, de Cullera, Valencia: crédito 238'21.  
 Idem Sebastian Santa Maria Expó-sito, de Murviedro, Valencia: crédi-to 203'06.  
 Idem Atanasio Alonso Lora, de Vi-llagarcía, Valladolid: crédito 122'99.  
 Idem Francisco Gonzalez Mancha-do, de Cotonés, Zamora: crédito 173'39.  
 Idem Valentin Quintana Perales, de Vega de Campo, Zamora: crédito 219'29.  
 Idem José Pío Asensio Carballo, de Villafafila, Zamora: crédito 124'77.

Regimiento infantería de la Reina, núm. 2.—Primer batallón.

Soldado Vicente Soriano Oliver, de Elche, Alicante: crédito 157'66.  
 Idem Tomas Ramon Lopez, de Cas-talla, Alicante: crédito 137'29.  
 Idem Antonio Labrana Amil, de Barcelona: crédito 182'06.  
 Idem Juan Lopez Cano, de Manzan-ares, Ciudad Real: crédito 129'05.  
 Idem Antonio Rivera Valdivia, de Fiñana, Granada: crédito 110'10.  
 Idem Francisco Jimenez Castro, de Iznalloz, Granada: crédito 108'56.  
 Cabo segundo Jacinto Garcia Mar-tin, de Otero, Leon: crédito 105'60.  
 Soldado Félix Plaza Remota, de Seró, Lérida: crédito 62'06.  
 Idem Ramon Crespo Tousa, de Orense: crédito 194'78.  
 Idem Bernardo Fernandez Herrero, de San Miguel, Orense: crédito 71'77.  
 Idem Ramon Rey Alegre, de Fon-tanete, Teruel: crédito 108'19.  
 Idem Francisco Zaera Pin, de Fon-tanete, Teruel: crédito 131'67.  
 Idem José Amat Ferrer, de Reus, Tarragona: crédito 223'13.

Idem Salvador Olyeston Asensio, de Fresguals, Tarragona: crédito 183'95.  
 Cabo segundo Pedro Luis Arago-nes, de Tortosa, Tarragona: crédito 90'81.  
 Soldado Asensio Martin Ramos, de Cotreles, Valencia: crédito 293'83.  
 Idem Hilario Rapado Alonso, de Vedemala, Zamora: crédito 58'58.

Regimiento infantería de la Reina, núm. 2.—Segundo batallón.

Cabo primero José Lopez Albero, de Murcia: crédito 183'57.  
 Soldado Fernando Picazo Capellan, de Abertura, Cáceres: crédito 100'89.  
 Idem Antonio Torres Solis, de Sie-rra Yeguas, Málaga: crédito 147'41.  
 Idem Saturnino Pascual San Pablo, de Yepes, Toledo: crédito 133'92.  
 Idem Jaime Fons Riera, de Barce-lona: crédito 210'10.  
 Idem Vicente Collado Gallette, de Matan-jas, Valencia: crédito 120'87.  
 Idem José Pernia Mérida, de Mála-ga: crédito 160'91.  
 Idem José Caballero Guzman, de Granada: crédito 111'39.  
 Idem Jacobo Castro Golpe, de Las-cuideiras, Coruña: crédito 230'12.  
 Idem Hilario Ramos Aarnaiz, de Los Balbales, Burgos: crédito 160'96.  
 Idem José Garcia Rodriguez, de Pessoz, Oviedo: crédito 189'33.  
 Idem Vicente Sales Sales, de Gel-do, Castellón: crédito 194'27.  
 Idem Eugenio Goudin Gonzalez, de Padilla, Leon: crédito 172'74.  
 Idem Angelino Rios Tallor, de Lu-go: crédito 154'80.  
 Idem Antonio Albalate Gil, de Urrea, Teruel: crédito 153'70.  
 Idem Vicente Estupiñan Lombar-de, de Monroyo, Teruel: crédito 179'82.  
 Idem José Gil Garcia, de Mohalde, Pontevedra: crédito 194'64.  
 Cabo primero Carlos Vico Perez, de Granada: crédito 153'68.  
 Madrid 23 de Abril de 1885.—El Brigadier, Inspector, Isidoro Llull.

## ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

**RELACION** nominal de vencimientos de pagarés por bienes desamortizados segun resulta de los libros de cuentas corrientes que obran en esta oficina correspondientes al mes de Junio de 1885.

NOMBRES DE LOS COMPRADORES.	VECINDAD.	TÉRMINO DONDE RADICAN LAS FINCAS.	Plazos.	VENCIMIENTOS.	Procedencia.	IMPORTE.	
						Pstas.	Cnts.
D. Miguel Amarillas . . . . .	Alcántara . . . . .	Alcántara . . . . .	1	5 Junio de 1885 . . . . .	Clero . . . . .	444	43
Lorenzo Gil . . . . .	Aldea del Cano . . . . .	Aldea del Cano . . . . .	1	11 id. id. . . . .	» . . . . .	75	86
Juan Espada . . . . .	Cáceres . . . . .	Plasencia . . . . .	3	3 id. 78-79 y 85. . . . .	» . . . . .	116	25
Antonio Gonzalez . . . . .	Plasencia . . . . .	Idem . . . . .	1	21 id. 1885. . . . .	» . . . . .	31	25
Jacinto Garcia Monje . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	1	22 id. id. . . . .	» . . . . .	76	25
Atanasio Sanchez Castillo . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	1	27 id. id. . . . .	» . . . . .	48	75
Manuel Gonzalez . . . . .	Brozas . . . . .	Brozas . . . . .	1	27 id. id. . . . .	» . . . . .	45	12
Estéban Calvo . . . . .	Plasencia . . . . .	Plasencia . . . . .	2	28 id. 78 y 85. . . . .	» . . . . .	93	74
Estanislao Villar de Amador . . . . .	Galisteo . . . . .	Idem . . . . .	5	28 id. 81 á 85. . . . .	» . . . . .	78	12
Máximo Cabildo . . . . .	Plasencia . . . . .	Idem . . . . .	1	28 id. 1885. . . . .	» . . . . .	66	25
Leandro Alcazar . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	2	28 id. 77 y 85. . . . .	» . . . . .	62	74
Alonso Costano . . . . .	Valencia de Alcántara . . . . .	Valencia de Alcántara . . . . .	2	8 id. 76 y 85. . . . .	» . . . . .	55	
Juan Martin Plasencia . . . . .	Cáceres . . . . .	Riobos . . . . .	1	14 id. 1885. . . . .	» . . . . .	37	50
Juan Arroyo . . . . .	Riobos . . . . .	Idem . . . . .	4	10 id. 77 al 79 y 85. . . . .	» . . . . .	162	48
El mismo . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	1	10 id. 1885. . . . .	» . . . . .	15	62
El mismo . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	1	10 id. id. . . . .	» . . . . .	11	87
El mismo . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	1	10 id. id. . . . .	» . . . . .	7	50
El mismo . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	1	10 id. id. . . . .	» . . . . .	26	25
D. Gabriel Llamas . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	2	10 id. 84 y 85. . . . .	» . . . . .	23	75
Marcos Gonzalez . . . . .	Almoharin . . . . .	Almoharin . . . . .	1	15 id. 1885. . . . .	» . . . . .	62	50
El mismo . . . . .	Riobos . . . . .	Riobos . . . . .	2	18 id. 84 y 85. . . . .	» . . . . .	10	
El mismo . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	2	18 id. id. . . . .	» . . . . .	22	50
El mismo . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	2	18 id. id. . . . .	» . . . . .	30	75
El mismo . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	9	18 id. 77 al 85. . . . .	» . . . . .	37	50



D. Mateo Moreno.....	Idem.....	Idem.....	2	18	id. 84 y 85.	»	12	75
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	2	18	id. id.	»	12	75
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	2	18	id. id.	»	5	25
D. Ventura Lopez.....	Idem.....	Idem.....	1	18	id. 1885.	»	4	12
Marcos Gonzalez.....	Idem.....	Idem.....	2	18	id. 84 y 85.	»	16	25
Mateo Moreno.....	Idem.....	Idem.....	2	18	id. id.	»	7	50
Ventura Lopez.....	Idem.....	Idem.....	1	18	id. 1885.	»	16	37
Pedro Clemente.....	Coria.....	Idem.....	2	18	id. 79 y 85.	»	10	25
Marcos Gonzalez.....	Riolobos.....	Idem.....	2	18	id. 84 y 85.	»	60	
Antonio Porras.....	Campillo de Deleitosa..	Campillo de Deleitosa..	7	1	id. 79 al 85.	»	106	75
Manuel Gonzalez.....	Brozas.....	Brozas.....	1	2	id. 1885.	»	168	75
José Merino.....	Cabezuela.....	Barrado.....	1	2	id. id.	»	2	81
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	1	2	id. id.	»	23	75
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	1	2	id. id.	»	6	87
D. Valentin Gonzalez.....	Idem.....	Idem.....	1	2	id. id.	»	15	31
José Merino.....	Idem.....	Idem.....	1	2	id. id.	»	18	12
Cipriano Alonso.....	Fresnedoso.....	Berrocalejo.....	10	6	id. 75 y 76, 78 al 85.	»	151	25
Clemente Rodriguez.....	Jarandilla.....	Jarandilla.....	2	9	id. 80 y 85.	»	75	50
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	2	9	id. id.	»	5	75
D. José Merino.....	Cabezuela.....	Barrado.....	1	12	id. 1885.	»	18	12
Eusebio Sierra.....	Piasencia.....	Torno.....	1	12	id. id.	»	33	75
Miguel Serradilla.....	Torrejoncillo.....	Coria.....	1	20	id. id.	»	256	25
Amalio Marchena Leal.....	Valencia de Alcántara..	Valencia de Alcántara..	1	26	id. 1885.	»	106	26
Antonio Mateos.....	Idem.....	Idem.....	5	2	id. 74-77-78-84 y 85.	»	1031	25
Matias Rosado.....	Cáceres.....	Idem.....	1	2	id. 1885.	»	125	
Alonso Peñaranda.....	Valencia de Alcántara..	Idem.....	1	7	id. id.	»	62	50
Bernardo Cascos.....	Alcántara.....	Alcántara.....	1	25	id. id.	»	7	87
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	1	25	id. id.	»	9	50
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	1	25	id. id.	»	22	62
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	1	25	id. id.	»	17	87
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	1	25	id. id.	»	25	62
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	2	27	id. 84 y 85.	»	93	27
D. Juan Montenegro.....	Brozas.....	Brozas.....	1	30	id. 1885.	»	41	31
José Morales.....	La Oliva.....	La Oliva.....	3	16	id. 77, 84 y 85.	»	30	36
Crisantos Leon.....	Torrejoncillo.....	Portezuelo.....	3	16	id. 83 al 85.	»	42	90
Castor Santander.....	Granadilla.....	Zarza de Granadilla....	9	16	id. 77 al 85.	»	112	50
Ildefonso Ortiz.....	Alcántara.....	Alcántara.....	7	14	id. 77 y 78, 81 al 85.	»	59	85
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	5	14	id. 81 al 85.	»	32	
D. Juan Oliva.....	Cabezabellosa.....	Cabezabellosa.....	2	16	id. 77 y 85.	»	133	50
Juan Sandoval.....	Ceclavin.....	Ceclavin.....	7	7	id. 79 al 85.	»	484	75
Gervasio Ventura.....	Idem.....	Idem.....	4	5	id. 73 y 83 á 85.	»	201	
José Rodriguez Arias.....	Idem.....	Idem.....	5	5	id. 81 al 85.	»	46	25
Bernabé García y García.....	Escurial.....	Trujillo.....	1	9	id. 1885.	»	1125	
Rafael Gallego.....	Navalmoral de la Mata..	Navalmoral de la Mata..	1	13	id. id.	»	37	50
Victor Pérez.....	Idem.....	Idem.....	8	13	id. 76 y 77 y 80 á 85.	»	174	96
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	4	13	id. 74, 76, 77 y 85.	»	75	48
D. Pedro Martin Peral.....	Idem.....	Idem.....	2	27	id. 84 y 85.	»	100	
Santos Sanchez.....	Idem.....	Idem.....	2	13	id. 78 y 85.	»	151	24
Remigio Marcos.....	Idem.....	Idem.....	1	27	id. 1885.	»	62	50
Cándido Bravo.....	Gordo.....	Gordo.....	2	27	id. 78 y 85.	»	14	
Pedro Gomez Gordo.....	Torre de D. Miguel.....	Santibañez el Alto.....	8	15	id. 78 al 85.	»	400	
Pedro Morujo.....	Valencia de Alcántara..	Valencia de Alcántara..	1	6	id. 1885.	»	50	
Antonio Velaunde.....	Idem.....	Idem.....	8	6	id. 77 y 79 á 85.	»	610	
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	1	6	id. 1885.	»	62	50
D. Vicente Simon.....	Deleitosa.....	Deleitosa.....	1	16	id. id.	»	15	10
Ildefonso Nuñez.....	Valencia de Alcántara..	Valencia de Alcántara..	4	23	id. 82 á 85.	»	74	
Diego Berrocal.....	Herrera de Alcántara..	Herrera del Alcántara..	1	23	id. 1885.	»	206	25
Victor Perez Diaz.....	Navalmoral de la Mata..	Castañar de Ibor.....	6	27	id. 80 á 85.	»	67	50
Angel Nieto.....	Torreorgáz.....	Torreorgáz.....	3	13	id. 83 al 85.	»	150	
Ramon Montero.....	Cabezabellosa.....	Cabezabellosa.....	2	1	id. 77 y 85.	»	82	
Roman Mayoral.....	Valencia de Alcántara..	Valencia de Alcántara..	2	26	id. 86 y 85.	»	80	
Miguel Redondo.....	Idem.....	Idem.....	1	23	id. 1885.	»	40	25
Santiago Dominguez.....	Brozas.....	Brozas.....	1	27	id. id.	»	75	
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	1	27	id. id.	»	16	55
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	1	27	id. id.	»	14	90
D. Eugenio Gazapo.....	Zarza la Mayor.....	Zarza la Mayor.....	12	27	id. id.	»	105	
Santiago Dominguez.....	Brozas.....	Brozas.....	1	27	id. id.	»	79	37
Eugenio Gazapo.....	Zarza la Mayor.....	Zarza la Mayor.....	2	27	id. 77 y 85.	»	150	20
Amancio Clemente.....	Coria.....	Coria.....	1	18	id. 1885.	»	53	
El mismo.....	Idem.....	Calzadilla.....	1	18	id. id.	»	125	10
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	1	18	id. id.	»	125	
D. Ildefonso Nuñez ó José Montero								
Cuello.....	San Vicente de Alcántara	Valencia de Alcántara..	1	7	id. id.	»	101	
Lorenzo María Gallardo.....	Cáceres.....	Calzadilla.....	1	18	id. id.	»	75	
Francisco de Dios Gutierrez.....	Galisteo.....	Pozuelo.....	1	10	id. id.	»	13	10
Ignacio Sanchez.....	Jarandilla.....	Aldeanueva del Camino.	10	19	id. 76 al 85.	»	113	50
Manuel Jimenez Santos.....	Guijo de Santa Bárbara.	Guijo de Santa Bárbara..	1	4	id. 1885.	»	6	35
Luciano Reyes Criado.....	Cáceres.....	Casas de Millan.....	1	4	id. id.	»	62	55
Ignacio Sanchez.....	Jarandilla.....	Collado.....	3	10	id. 83 á 85.	»	52	53
Pedro Alvarez.....	Cáceres.....	Cabrero.....	1	13	id. 1885.	»	10	
Estéban Rubio.....	Arroyomolinos de la Vera	Arroyomolinos de la Vera	2	13	id. 78 y 85.	»	11	24
Estéban Rubio.....	Idem.....	Idem.....	2	12	id. id.	»	46	
Nicolás Orejudo.....	Herguijuela.....	Conquista.....	9	6	id. 77 á 85.	»	675	
Sebastian Calvarro.....	Hoyos.....	Robledillo de Gata.....	3	6	id. 78, 79 y 85.	»	69	
Francisco Casillas.....	Idem.....	Hoyos.....	3	20	id. 83 á 85.	»	375	90
Juan Borrellas Olmo.....	Torre de Santa María..	Torre de Santa María..	7	6	id. 78 al 81 y 83 á 85.	»	183	40
José Merino Sevillano.....	Cabezuela.....	Cabezuela.....	3	6	id. 83 al 85.	»	157	50



NOMBRES DE LOS COMPRADORES.	VECINDAD.	TÉRMINO DONDE RADICAN LAS FINCAS.	Plazos.	VENCIMIENTOS.	Procedencia.	IMPORTE.	
						Pstas.	Cnts.
José Lozano García.....	Montanech.....	Montanech.....	1	25	id. 1885.	»	260 25
Francisco Gil Pavon.....	Idem.....	Idem.....	8	25	id. 78 al 85.	»	1000
Rufino Dominguez.....	Acebo.....	Acebo.....	8	18	id. id.	»	402 80
Victoriano Macias García.....	Garrovillas.....	Garrovillas.....	1	4	id. 1885.	»	115 10
Luciano Reyes Criado.....	Cáceres.....	Casas de Millan.....	1	4	id. id.	»	25
Antonio Puerto Sanchez.....	Acebo.....	Acebo.....	1	6	id. id.	»	50
Aniceto Puerto Sanchez.....	Idem.....	Idem.....	1	6	id. id.	»	50
Ezequiel Medina Barrés.....	Alcántara.....	Alcántara.....	2	18	id. 84 y 85.	»	125
Faustino Claver.....	Idem.....	Idem.....	1	27	id. 1885.	»	50
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	1	27	id. id.	»	166 66
D. Pedro Alvarez Alonso.....	Navaconcejo.....	Navaconcejo.....	9	12	id. 77 al 85.	Estado...	101 25
Fulgencio Barbado.....	Monroy.....	Monroy.....	2	25	id. 74 y 85.	»	18 50
Juan Martin.....	Idem.....	Idem.....	2	25	id. 76 y 85	»	47 50
Antonio de la Vega.....	Valencia de Alcántara...	Valencia de Alcántara..	1	6	id. 1885.	»	100 50
Mariano San José Herrero.....	Plasencia.....	Plasencia.....	3	16	id. 83 al 85.	»	220 80
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	3	16	id. id.	»	351 90

Cáceres 20 de Mayo de 1885.—El Administrador de Propiedades é impuestos, Bernardo Sanchez.

### Copias que se citan.

#### Negociado 4.º

Publicado el reglamento por que se ha de regir el Asilo de huérfanas del instituto en los Boletines oficiales del mismo correspondientes á los dias 8, 16 y 24 de Julio y 1.º de Agosto últimos, los Sres. primeros Jefes de Comandancia cursarán las solicitudes que se presentaren para el ingreso de aquéllas en dicho establecimiento, por conducto de los Coroneles Subinspectores de los tercios, teniendo en cuenta para ello los artículos 33, 37, 41 y 42 del manifestado reglamento; debiéndose advertir se señala el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio, para designar entre las solicitudes presentadas las 40 plazas que en principio deben ser admitidas con sujecion á lo que preceptúa el citado reglamento; esto sin perjuicio de dar el oportuno curso á las sucesivas para que figuren con el número correspondiente en el escalafon de aspirantes.

#### Ampliacion al anterior.

Sin embargo de haberse señalado un plazo prudencial y ventajoso, y á pesar de que se recomendaba se adoptaran los medios de publicidad conveniente para que llegara á conocimiento de las diferentes localidades el relacionado anuncio, su resultado no ha sido satisfactorio.

En tal virtud, ha dispuesto S. E. prorrogar sin plazo limitado el designado para el curso y presentacion de las instancias.

Es copia.—P. A. del primer Jefe, el segundo accidental, Manuel Rodriguez Santos.

D. Eduardo de Uribarri y Paredes, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha presentado á instancia de don Antonio Campos Madrid, vecino de Botija, demanda que le ha sido admitida, solicitando la inclusion en las listas del censo electoral para Diputados á Cortes por el distrito de dicho pueblo, del mismo interesado por reunir los requisitos legales.

Lo que se anuncia por medio de este edicto para que las personas que tengan interés en contrario lo deduzcan dentro del término de 20 dias desde la insercion del presente en el Boletin oficial de la provincia.

Dado en Montanech á 18 de Mayo de 1885.—Eduardo de Uribarri y Pa-

redes.—Por mandado de S. S., Ramon Gama Martin.

### ALCALDÍAS CONSTITUCIONALES.

#### ROBLEDILLO DE TRUJILLO

##### Vacante de Secretaría.

Por renuncia espontánea del que la obtenia, lo está la de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 900 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos

Lo que se hace público por medio del presente para que los aspirantes á dicha plaza dirijan á esta Alcal ía sus solicitudes debidamente documentadas, en el término de 20 dias, pasados los cuales se proveerá en la persona que reuna mejores condiciones á eleccion del Ayuntamiento.

Robledillo de Trujillo 18 de Mayo de 1885.—El Alcalde.

##### Recogido de semoviente.

En este pueblo se halla recogida y depositada en un vecino de orden de mi autoridad, una añoja vacuna, pelo colorado y la frente amulatada, con las orejas hendidas y un golpe por detrás.

Y como á pesar de las diligencias practicadas desde el dia 18 de Abril último que fué aprehendida, por el guarda municipal de este término no se haya presentado persona alguna á reclamarla, se hace público para que llegando á conocimiento de su legítimo dueño, se presente á hacer su recogido, previa justificacion y abono de daños y costos causados, en el término de 20 dias, pues trascurrido este plazo sin verificarlo se procederá á su venta segun está prevenido

Robledillo de Trujillo 18 de Mayo de 1885.—El Alcalde.

#### VALDECAÑAS.

##### Exposicion del amillaramiento de riqueza.

El correspondiente al término jurisdiccional de esta villa para el próximo ejercicio de 1885 á 86 se halla al público desagravio por 15 dias, desde que aparezca la insercion del presente en el Boletin oficial de la provincia.

Valdecañas 20 de Mayo de 1885.—El Alcalde, Nicasio Salas.—Por su mandado, Ignacio Payero, Secretario.

#### PERALEDA DE LA MATA.

##### Vacante de Médico-Cirujano.

Por defuncion del que la desempeñaba está vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el haber de 2.200 pesetas anuales, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de 150 familias pobres designadas por el Ayuntamiento y demás obligaciones que impone el reglamento de 24 de Octubre de 1873, quedando en libertad de celebrar contratos con los demas vecinos.

Los aspirantes que deseen optar á dicha plaza presentarán sus solicitudes en la Secretaria de este Ayuntamiento en el término de 30 dias, á contar desde hoy

Peraleda de la Mata 18 de Mayo de 1885.—El Alcalde, A. Morgado.

#### HERRERA DE ALCÁNTARA.

##### Pedido de relaciones.

Con el fin de que la Junta pericial pueda dedicarse á la confeccion de los trabajos preliminares á la formacion del repartimiento de contribucion territorial para el año de 1885 á 86, se hace indispensable que, tanto vecinos como forasteros, presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento relaciones juradas de las altas y bajas que haya sufrido su riqueza en el término de ocho dias, pasados los cuales les parará el perjuicio que haya lugar.

Herrera de Alcántara 15 de Mayo de 1885.—El Alcalde, Manuel Perez

#### GUIJO DE SANTA BÁRBARA.

##### Pedido de relaciones.

A fin de que la Junta pericial de esta localidad pueda proceder á la rectificacion del amillaramiento de riqueza que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion territorial del próximo año económico de 1885 á 86, los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, presentarán en la Secretaria de este Ayuntamiento dentro del plazo de 15 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, relaciones juradas de las altas y bajas ocurridas en su riqueza, pues trascurrido dicho término no serán admitidas las que se presenten; debiendo advertir que no se hará traslacion alguna sin que se acredite por medio de documento en forma haber satisfecho al Estado el impuesto de derechos reales que corresponda, segun el concepto de adquisicion.

Guijo de Santa Bárbara 17 de Mayo de 1885.—El Alcalde, Francisco Jimenez.—Por su mandado, Hipólito Parron, Secretario.

#### VILLAR DE PLASENCIA

##### Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda ocuparse de la confeccion del apéndice al amillaramiento de la riqueza que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería del ejercicio económico de 1885 á 86, se hace preciso que todos los contribuyentes en este término, así vecinos como forasteros, presenten en la Secretaria del Ayuntamiento de mi presidencia en todo el mes actual, relacion jurada de las alteraciones que haya sufrido su riqueza con los documentos legales que justifiquen las traslaciones de dominio.

Villar de Plasencia 18 de Mayo de 1885.—El Alcalde, Félix Perez.

## ANUNCIOS.

### DENTICINA INFALIBLE.

Lo saben todas las madres. Ni un solo niño muere de la denticion, pues los salva aun en la agonía, brotan fuertes dentaduras, reaparece la baba, extingue diarrea y accidentes, robustece á los niños y los desencanja. Caja 12 rs.; remite por 14 el autor, P. F. Izquierdo, Madrid. Sacramento, 2, botica, y Plaza de la Villa, 4, por mayor, y en Cáceres botica de D. Adrian Carrasco, Pintores, número 31.

Pedid la de Izquierdo. 22

### CONTRA CALENTURAS INTERMITENTES

Por rebeldes que sean, se curan con las **Píldoras febrífugo infalibles** de Fernandez, conocidas en todo el orbe por su éxito constante. Caja para benignas, 3 pesetas, y para rebeldes, 6 pesetas. Madrid, P. Fernandez, plaza de la Villa, 4, y Sacramento, 2, botica; Calzada de Oropesa (Toledo), J. Fernandez; Almaraz (Cáceres), Abdon Luengo y principales boticas de España. Para muy rebeldes, gránulos de bromidrato, 8 pesetas. Pontejos, 6, Madrid. Por 2 reales más se remiten por el correo cualquiera de las tres cajas. En Cáceres, don Adrian Carrasco; Navalmaral, Gonzalez; Plasencia, Monge.

¡Cáceres 1885.—Imp. de N. M Jimenez.